



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00138663- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO:

Lo propuesto por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica en su Nota N° NO-2024-00139953-UNC-SSITVT#SECYT (orden 5); y

CONSIDERANDO:

Que junto a su presentación eleva un proyecto de modelo de Acuerdo para Integrar el Portafolio de Proyectos de esa Secretaría (orden 2) a suscribir con distintos emprendedores;

Que el referido acuerdo tiene como objeto principal definir y regular –en el marco de la convocatoria a Tecnoemprendedores U.N.C.– los derechos y responsabilidades tanto de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica como de los emprendedores que resulten seleccionados, de modo que los proyectos de base científica y tecnológica de la U.N.C. que cuenten con el asesoramiento, apoyo y promoción de dicha Secretaría puedan integrar de manera formal dicho portafolio;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74704-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el modelo de Acuerdo para Integrar el Portafolio de Proyectos de la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica que en proyecto corre como anexo único de la presente y autorizar al titular de la mencionada Secretaría, Dr. Santiago D. Palma, a suscribir los futuros acuerdos que en cada caso se

generen con los emprendedores que resulten seleccionados en las convocatorias a Tecnoemprendedores U.N.C.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*